



MUY Señores míos : El Real Acuerdo me ha dirigido la Orden del tenor siguiente.

„ Habiendo el Excmo. Sr. Conde de Floridablanca hecho presente al Illmo. Señor Presidente de esta Real Chancillería , en fecha 28 de Marzo de este año , que en consecuencia del Decreto de S. M. en que tuvo á bien nombrarle „ Superintendente General de los bienes mostrencos vacantes, „ y abintestatos, y en uso de las facultades que se sirvió concederle , haber nombrado por su Subdelegado General al Sr. „ D. Francisco Perez de Lema, Ministro del Consejo Supremo de Guerra, y participádolo á su Illma. para que lo tuviese entendido , y dispusiese , que esta Chancillería obedeciese , y hiciese obedecer las Ordenes que sobre dichos asuntos comunicase á las Justicias de su Jurisdiccion el expresado Sr. „ Subdelegado ; se hizo notorio en el Real Acuerdo en 3 del corriente, y mandó escribir Cartas-Ordenes á las Justicias cabezas de Partido para que lo tengan entendido, y obedezcan, „ y hagan obedecer las que sobre el asunto comunicare el Sr. „ Subdelegado , y que dichas Justicias lo participen á las de „ sus Pueblos al mismo fin. Y lo noticio á V. S. de Orden del „ Real Acuerdo para su inteligencia , y cumplimiento , y del „ recibo me dará aviso por mano del Sr. Don Francisco de „ Elizondo.

„ Nro. Señor guarde á V.S. muchos años. Granada Abril 10 de 1786. = Don Josef Manuel de Vargas. = Señor Corregidor de Murcia.

Cuya Orden paso á V. para que procedan á su cumplimiento segun y en la forma que se previene en ella , y me darán aviso de su recibo.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 20 de Abril de 1786.

B. L. M. de V.
su seguro servidor

Don Juan Pablo de Salvador
Asprér.

Señores Justicia de *La Villa de Medina*

